



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 019-2023-SENCICO**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES “SEGURO ESTUDIANTIL”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:20 horas del 19 de enero del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 Designación de Comité de Selección número 030-2023-SENCICO-DCS aprobado con fecha 28.12.2023, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-SENCICO, siendo Presidente Titular MAYBE LADY VARGAS VARGAS, contando con la asistencia del Primer Miembro Titular MILDRE TATIANA SALAZAR VELASCO y de la Segundo Miembro Titular VALERY DEISI RODRIGUEZ OYARCE

El Comité de Selección, luego de verificar y contar con el quórum respectivo dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda el siguiente:

- Admisión de las Ofertas.
- Evaluación y Calificación de las Ofertas.
- Otorgamiento de Buena Pro.

Acto seguido las integrantes del Comité de Selección proceden a revisar el registro de participantes en forma electrónica, a través del SEACE, donde se observa en el cuadro siguiente a los participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	2024-01-02 17:05:48.0	Válido
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-01-04 18:32:40.0	Válido
3	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-01-05 10:42:41.0	Válido
4	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-01-04 19:07:05.0	Válido
5	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-01-06 17:06:20.0	Válido

Postores que presentaron su respectiva oferta, de acuerdo a la ficha del procedimiento de selección del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS ACCIDENTES PERSONALES "SEGURO ESTUDIANTIL"			
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/01/2024	17:18:47	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/01/2024	17:59:25	Electronico
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	18/01/2024	18:10:30	Electronico
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	18/01/2024	19:03:07	Electronico
20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	18/01/2024	21:26:44	Electronico

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la descarga electrónica de las ofertas presentadas, y verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



En este punto, el Comité de Selección a través del Memorando N° 02-2024-CS AS 19-2023-SENCICO, solicita el 20 de enero del 2024, a la Oficina de Administración y Finanzas su respectiva opinión técnica con relación al inciso h) del Numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta" a fin que evalúe, la relación de clínicas afiliadas presentadas por los postores.

El día 19 de enero del 2024 se hace un intervalo a las 12:18 horas, y se reinicia el día 22 de enero del 2024 desde las 16:00 horas hasta las 16:20 horas.

Se precisa que, con fecha 22 de enero del 2024 se postergó la evaluación y buena pro, debido a que no se contaba en dicha fecha con la opinión del área usuaria respecto a la relación de clínicas presentadas por los postores.

Con fecha 23 de enero del 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Memorando N° 0051-2024-07.00/SENCICO, informando que, de la revisión a las ofertas presentadas, los postores CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, **NO HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR** lo solicitado en el inciso h) del numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta", por lo cual, en concordancia con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde **NO ES SUBSANABLE** la no presentación de documentos (salvo los emitidos por una Entidad pública o un privado ejerciendo función pública), dichas ofertas se consideran **NO ADMITIDAS**.

Asimismo, se indica que la relación de clínicas presentadas por los postores PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS SAA, cumplen con lo solicitado. Por lo tanto, los postores mencionados son **ADMITIDAS**.

En ese sentido, el Comité de Selección con fecha 23 de enero del 2023 retoma la reunión a las 11:30 horas.

Teniendo en consideración los actos precedentes y opinión del área usuaria, se procedió con la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, concluyendo en el siguiente detalle:

Postores	a) DDJJ de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) DDJJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) DDJJ de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) DDJJ de plazo de prestación. (Anexo N° 4)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	h) El postor deberá presentar la relación de clínicas afiliadas debidamente acreditadas por SUSALUD y/o el Ministerio de Salud y deberá estar presente a nivel nacional (en la mayoría de Regiones del país). El postor firmará una DDJJ, adjuntando la relación de clínicas, al momento de la presentación de su oferta técnica
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CHUBB PERU SA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (*)
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS SAA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (*)



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Asimismo, ninguno de los postores, se han presentado en consorcio, por lo que no aplica la presentación de la Promesa de Consorcio (Anexo N°05) estipulada en el inciso f) del Numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta".

Por lo que, culminada la etapa de ADMISIÓN, corresponde continuar con la siguiente etapa de EVALUACIÓN.

II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, las integrantes del Comité de Selección proceden a la evaluación de las ofertas que fueron admitidas, de acuerdo a los factores de evaluación consignada en las bases integradas, y de conformidad al artículo 89° del RLCE.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Habiéndose efectuado la admisión de las ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

VALOR ESTIMADO
S/ 479,500.00

POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO	
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 156,000.00	$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$	100.00	1°
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 175,017.60	<i>i=Oferta</i> <i>P_i = Puntaje de la oferta a evaluar</i> <i>O_i=Precioi</i> <i>O_m= Precio de la oferta más baja</i> <i>PMP=Puntaje máximo del precio</i> 100 Puntos	89.13	2°
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS SAA	S/ 1'499,112.00		10.41	3°

Asimismo, ninguno de los postores admitidos, han solicitado la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que no declaran tener condición de REMYPE. Por lo tanto, el puntaje total se mantiene inalterable.

Por lo tanto, y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber culminado la etapa de EVALUACIÓN, corresponde realizar la siguiente etapa de CALIFICACIÓN, a los postores que quedaron en primer y segundo lugar en el Orden de prelación.

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedió a determinar si los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar según el orden de prelación, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas.

Postores	1° LUGAR: MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2° LUGAR: PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Requisitos de Calificación	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
HABILITACION: Copia de la autorización o certificado de funcionamiento vigente para la prestación del servicio de pólizas de seguros, expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	CUMPLE	CUMPLE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

CUMPLE

CUMPLE

Condición

CALIFICADA

CALIFICADA

Asimismo, culminada la evaluación y calificación, el Comité de Selección, acuerda solicitar como condición previa al Otorgamiento de la Buena Pro, la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario, a fin de reemplazar en el SEACE por la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente.

A través de correo electrónico, se solicitó al área usuaria (Oficina de Administración y Finanzas) que realice el respectivo trámite de habilitación de recursos por el valor estimado del presente procedimiento de selección.

Se deja constancia que el día 23 de enero se hizo un intervalo a las 14:57 horas.

Asimismo, se precisa que, con fechas 25 y 30 de enero del 2024, así como el 01 y 05 de febrero del 2024, el Comité de selección realizó la postergación de los actuados debido a los motivos relacionados a la habilitación de recursos para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario; habiendo reiterado a través de proveído sin firma, de fecha 26 de enero del 2024.

Finalmente, con fecha 06 de febrero del 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 00127-2024-05.00/SENCICO informa al Departamento de Abastecimiento que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, quien pone en conocimiento el mismo día al Comité de Selección a través de proveído sin firma N° 259-2024-07.05

Por tal motivo, el Comité de Selección retoma la reunión con fecha 06 de febrero del 2024 a las 14:30 horas.

En tal sentido, se solicitó la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 312-2024 a través del Memorando N° 03-2024-CS AS 19-2023-SENCICO.

En el mismo día, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 312-2024 (Proveído N° 001178-2024-05.00/SENCICO), por el valor estimado del presente procedimiento de selección, el mismo que fue remitido por el Departamento de Abastecimiento al Comité de Selección, a través del Proveído N° 00285-2024-07.05/ SENCICO en la misma fecha.

Considerando que, habiendo culminado la etapa de **CALIFICACIÓN**, y de los resultados expuestos, en conformidad del art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se otorga la buena pro al postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS** por un importe total de **S/ 156,000.00** (Ciento cincuenta y seis mil con 00/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, siendo las 14:45 horas del 06 de febrero del 2024, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada en forma unánime.

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
PRESIDENTE TITULAR

MILDRE TATIANA SALAZAR VELASCO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

VALERY DEISI RODRIGUEZ OYARCE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR